

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23071** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC). Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 202/2013, con NIG 1402142M20130000222 por auto de 13 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso Necesario Ordinario al deudor Intercasa Estate, S.L.U., C.I.F. n.º B-92426618, con domicilio en CL. Historiador Días del Moral 3, 1-4 Córdoba, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado, deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Álvaro Cerezo Moreno, Abogado, D.N.I: 30.819.889-G, con domicilio postal en Córdoba, Plaza de Colón n.º 8, 4.º 2, dirección electrónica [alvarocerezo@aguerafuentes.com](mailto:alvarocerezo@aguerafuentes.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130035379-1